

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

17297 *Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se corrigen errores en la de 27 de julio de 2026, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 27 de julio de 2026, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, BOE número 187, de 1 de agosto, se publicó convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el anexo I de la citada Resolución se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 108150,

donde dice:

- «Experiencia en la gestión de agenda, coordinación de reuniones y viajes.»
- «Seguimiento de los expedientes: plazos, recopilación de documentación.»
- «Tramitación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización en aplicación del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.»

Debe decir:

- «Experiencia en gestión documental: registro, coordinación y archivo.»
- «Gestión informatizada de expedientes: altas, plazos, recopilación de documentación y seguimiento.»
- «Experiencia con aplicaciones corporativas, Portafirmas y correo electrónico.»

Se abre un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de agosto de 2026.–El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), la Secretaria General, Teresa Hernández Guerra.